

Universidad de **Nariño**  
**RECTORÍA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 1613**  
**( 5 de octubre de 2018 )**

Por el cual se adopta el reglamento de garantías y transparencia electoral para adelantar el proceso de elección de Director de Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad de Nariño para el periodo 1º de Enero de 2019 – 31 de Diciembre de 2020.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,**  
En ejercicio de sus atribuciones legales, reglamentarias, estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo 040 del 23 de junio de 2017, se establecieron las fechas para la elección de Rector, Decanos de Facultad, Directores de Departamento de la Universidad de Nariño designados mediante procesos democráticos para los períodos estatutarios correspondientes. Dicho proceso se llevó a cabo el día 11 de Octubre de 2017.

Que una vez culminado el proceso de elecciones, el profesor JOHN JAIRO PABON ERAZO, fue elegido como Director del Departamento de Ciencias Sociales.

Que el docente en mención solicitó al Consejo Superior concederle Comisión de Estudios, para adelantar el Doctorado en Historia, con una duración de tres años y medio contados a partir del 15 de marzo de 2018, en la Universidad Nacional Tres de Febrero de Buenos Aires, Argentina y mediante Resolución No. 002 del 28 de febrero del año en curso, le fue concedida dicha comisión.

Que por tal razón, el profesor Pabón Erazo renunció al cargo como Director de Departamento y en su reemplazo se designó en encargo a la docente Claudia Afanador Hernández.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 005 del 20 de enero de 2017, establece que los periodos de los directivos académicos designados mediante elección democrática son institucionales, en ese caso el periodo de los nuevos directores de departamento elegidos en esta convocatoria será por dos años, que se inicia el 1 de Enero de 2019 y termina el 31 de Diciembre de 2020.

Que el Artículo 66 del Estatuto General de la Universidad de Nariño, establece que los Directores de Departamento se elegirán mediante la participación directa de docentes y estudiantes de cada departamento y que de presentarse una vacancia al cargo de manera definitiva, le corresponde a Rectoría convocar a elecciones para dicho cargo.

Que por lo anterior, la Rectoría mediante Resolución No. 1579 del 1 de octubre de 2018, convocó a las elecciones para elegir a los Directores de Departamento, donde se declaró desiertas las convocatorias realizadas en octubre de 2017. En tal virtud y teniendo en cuenta la renuncia presentada por el profesor Pabón Erazo al Departamento de Ciencias Sociales, se considera pertinente adicionar dicho cargo a la convocatoria a realizarse el 30 de octubre del presente año.

Que es indispensable contar con un cuerpo normativo inspirado en los principios de democracia participativa, los mecanismos de participación ciudadana y el régimen jurídico

electoral colombiano para desarrollo transparente de la vida democrática universitaria y el proceso electoral en la escogencia de sus autoridades académico administrativas de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General y que para el caso que nos ocupa es la dirección de los departamentos anteriormente señalados.

### RESUELVE:

**Artículo 1.** Organizar las elecciones para elegir al Director de Departamento de Ciencias Sociales y en ese sentido se adiciona este cargo al Artículo 1º de la Resolución Rectoral No. 1579 del 1 de octubre de 2018.

**Artículo 2.** Convocar a los estamentos profesoral y estudiantil, para que el día **30 DE OCTUBRE DE 2018**, elijan al Director de Departamento de Ciencias Sociales, para el periodo comprendido entre Enero 1º de 2019 – Diciembre 31 de 2020.”

**Parágrafo I:** Las Inscripciones de candidatos al cargo de Director de Departamento de Ciencias Sociales (con todos los soportes) se realizarán **entre el 8 y el 10 de octubre de 2018 en días hábiles**, en horario de oficina, en la Secretaría General.

El cierre de las inscripciones, será el día 10 de octubre a las 5:00 p.m. La inobservancia de estos requisitos invalidará la inscripción.

**Artículo 3º.** Modificar parcialmente el Artículo 13º de la Resolución Rectoral No. 1579 del 1 de octubre de 2018, en cuanto al puesto de votación en Ciencias Humanas, así:

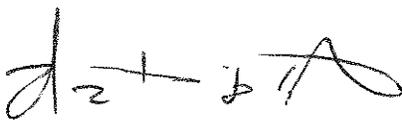
#### FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS – BLOQUE 3 - PISO 2.

MESA No.	PROFESORES Y ESTUDIANTES VOTANTES
8	Profesores del Departamento de Psicología y Ciencias Sociales (cada uno votará por su respectivo Director de Dpto.)
9	Estudiantes del programa de Psicología.
9A	Estudiantes del programa de Ciencias Sociales

**Artículo 4º.** Las demás disposiciones frente a la reglamentación establecida para dicha convocatoria son las establecidas en la Resolución No. 1579 del 1 de octubre de 2018.

Dada en San Juan de Pasto, el 5 de octubre días del mes de octubre de 2018.

### PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

  
**CARLOS SOLARTE PORTILLA**  
 RECTOR

  
**EFREN QUIRÓZ CABRERA**  
 Secretario General

Proyectó: Lolita Estrada   
 Revisó: Sec. General